



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad de Coín, Provincia de Málaga, siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Tapiar-Ruano, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. y Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan:

D. Juan Carlos Santos Becerra, Cristóbal Ortega Urbano, D<sup>a</sup> María Santos Pozo, D. Antonio González García, D<sup>a</sup> Raquel López Ballesteros, D. Francisco Javier Santos Cantos, D<sup>a</sup> Salvadora Luque Gómez, D<sup>a</sup> Fuensanta Urbaneja Carrasco y D. Antonio Jesus Lucena Ríos, del Grupo Popular.

D<sup>a</sup> Inmaculada Agüera Aguilar, D. Salvador Javier Rojas Merino, D<sup>a</sup> Maria José López Carrasco, D<sup>a</sup> Antonia Jesús Vargas González y Dña. M<sup>a</sup> Jesús Puertas Milena, del Grupo Socialista.

D<sup>a</sup> Micaela Guzmán Bernal y D<sup>a</sup> Irene Macías Guzmán, del Grupo Izquierda Unida.

D. Salvador Gabriel González Agüera, del Grupo Andalucista.

D. Ralf Pirzl, del Grupo Unión Progreso y Democracia.

Asisten asimismo D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano y D. Juan Francisco Galván Montero, Secretario e Interventor de la Corporación, respectivamente.

Por la Presidencia se excusa la asistencia de la Sra. Urbaneja Fernández por motivos de salud y el Sr. Arjona por motivos personales y profesionales.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**181115.01.- MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL AMBITO DE LA C/ HUELVA DE LA URBANIZACION MIRAVALLE. APROBACION PROVISIONAL.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 8 de noviembre de 2018 y en armonía con la misma,

Vista la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Coín relativa a la corrección de errores de Calle Huelva, N<sup>o</sup> 17, redactada por el arquitecto D. Juan Antonio Molina Jiménez, y promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Coín, cuya finalidad es corregir el error detectado en el Documento de la Aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Coín de 1997, en relación a la delimitación del solar situado en el número 17 de la Calle Huelva de la Urbanización Miravalle, el cual aparece en el PGOU como vial y en el Plan Parcial de Miravalle, (que fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1975), como suelo urbano de actuación directa con calificación residencial.

Habiendo sido sometido dicho expediente a información pública, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia Número 97 de 22 de mayo de 2018, diario La Opinión de Málaga de fecha 30 de junio de 2018, tablón de edictos, se ha presentado alegación por Ecologistas en Acción Andalucía, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, cuyo contenido se ciñe a denunciar que no constaba el acuerdo en la página web de este Ayuntamiento al inicio del periodo de información pública.

Habiéndose completado el anterior trámite con la publicación del referido anuncio en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Coín, desde el día 16 de julio de 2018 al 17 de agosto de 2018, tal y como consta en certificado emitido al efecto.



Considerando que el art. 36 de la LOUA establece que la competencia para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbana que afecten a la ordenación estructural corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. Al no tener el objeto de esta modificación el carácter de ordenación estructural, en los términos establecidos en el art. 10 de la LOUA, la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, en los términos regulados en el art. 31.2.c) de la LOUA.

Vistos los informes técnicos favorables emitidos por el Area de Urbanismo y por la Asesoría Jurídica, con nota de conformidad de la Secretaría, y en armonía con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la LOUA.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter provisional la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Coín relativa a la corrección de errores de Calle Huelva, Nº 17, redactada por el arquitecto D. Juan Antonio Molina Jiménez, y promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Coín.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente administrativo y copia del Documento Técnico debidamente diligenciado, a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de recabar su preceptivo informe según lo dispuesto en el artículo 31.2 de la LOUA.

#### **181115.02.- ESTUDIO DE DETALLE DEL PARQUE EMPRESARIAL PE-2 Y PE-4 DEL SECTOR C-2 "LA TROCHA". APROBACION DEFINITIVA.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 8 de noviembre de 2018 y en armonía con la misma,

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía Nº 2018-0257 de fecha 6 de junio de 2018 el denominado Estudio de Detalle, redactado por los arquitectos D. Javier Jiménez Garceso y D. Benito José Pozo Sánchez y promovido por la mercantil Fincas de Ojén, S.L. y cuyo objeto es un trasvase de edificabilidad entre parcelas pertenecientes al Sector C-2 "La Trocha", concretamente 700 m<sup>2</sup>. de la parcela propiedad del Ayuntamiento ubicada en el referido Sector (PE-4), a la parcela de la citada mercantil Fincas de Ojén, S.L., ubicada en el Parque Empresarial PE-2 del Sector C-2.

Habiendo sido sometido dicho expediente a información pública, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 136 de fecha 16 de julio de 2018, en el periódico La Opinión de Málaga de fecha 10 de julio de 2018, tablón de edictos del Ayuntamiento y tablón de anuncios virtual de la sede electrónica, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

El Pleno, por mayoría, con dieciseis votos a favor de los Grupos Popular, Socialista y Unión Progreso y Democracia y tres abstenciones de los Grupos Izquierda Unida y Andalucista y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por los arquitectos D. Javier Jiménez Garceso y D. Benito José Pozo Sánchez y promovido por la mercantil Fincas de Ojén, S.L. en el ámbito de los terrenos incluidos en el Parque Empresarial PE-2 del Sector C-2 "La Trocha" del Plan General de Ordenación Urbanística de Coín.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificarlo a los propietarios afectados y comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

**TERCERO.-** Proceder a la inscripción del presente acuerdo en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados según establece el Art. 14 del Decreto 2/2004, de 7 de Enero.

**CUARTO.-** La eficacia del presente acuerdo quedará demorada hasta que por parte de la mercantil promotora Fincas de Ojén, S.L. se haga efectiva la compensación económica por un importe de 215.425,00.- € (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS.-), que fue recogida en convenio



urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento de Coín y la citada mercantil con fecha 27 de enero de 2016 y aprobado con posterioridad por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Santos Cantos: Explica el punto.

Sra. Guzmán: defiende lo mismo que cuando vino la primera vez, se abstendrá. Está de acuerdo que Coín necesita plazas hoteleras, pero el lugar no le parece el mas apropiado. Reitera su intención de voto.

Sr. González Agüera: posiciona su voto que será abstención.

Sr. Pirzl: Votará a favor. Es bueno tener plazas hoteleras, aunque el espacio no es el mejor. Pregunta por el coste del terreno y como se ha hecho el cálculo, que le parece caro y porqué tanto tiempo para su aprobación, 2 años es un tiempo muy largo. Reitera su voto a favor.

Sra. Agüera: Posiciona el voto del PSOE y será favorable.

Sr. Santos Cantos: Manifiesta que el Ayuntamiento depende del factor empresarial, que es el que elige donde poner su instalación.

Contesta al Portavoz de UPyD explicando las cuentas que se han realizado para poner el precio del suelo, que al ser industrial es muy caro en Coín, pero la situación geográfica es estupenda.

En cuento al tiempo, los trámites necesarios son muy largos y lentos. Influye también un trámite del promotor que tardó un poco.

Sr. Pirzl: Añade que le parece muy bien el trámite realizado.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

**181115.03.- INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE LA DIPUTACION DE MALAGA, DE FECHA 18/09/2018, POR EL QUE SE RESUELVE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES EN COIN.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 8 de noviembre de 2018 y en armonía con la misma,

Conocido el Acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, adoptado en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2018, punto núm. 2.5.1, notificado al Ayuntamiento y con registro de entrada de 08/10/2018, por el que se acuerda:

a) Resolver el procedimiento de reintegro instruido por acuerdo del Pleno de fecha 16.06.2018, al punto núm. 2.5.1, en relación al Ayuntamiento de Coin, en el sentido de declarar la obligación, con desestimación de las alegaciones formuladas, de reintegrar la cantidad de 223.000,00 euros, procedente de la aportación realizada en el ámbito del Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo de Pleno de 02/12/2008, para la construcción de una Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores.

b) Declarar, asimismo, la obligación del Ayuntamiento de Coin de abonar el importe abajo indicado (99.299,91 €) en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago del principal (27/01/2009) hasta el día del acuerdo del pleno, calculada conforme a lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones y en el propio convenio de aplicación.

Vistos los motivos por los que se desestiman las alegaciones formuladas por éste Ayuntamiento, y estando en desacuerdo con aquellos,



Visto que se declara la obligación de reintegrar la cantidad de 223.000 €, procedente de la aportación realizada por la Diputación en el ámbito del Convenio, así como la de abonar la cantidad de 99.299,91 en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de principal, 27/01/2009, hasta día del acuerdo de Pleno, 18/09/2018, y estando en desacuerdo con las mismas.

El Pleno, por mayoría, con dieciseis votos a favor de los Grupos Popular, Socialista y Andalucista, y tres abstenciones de los Grupos Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

Interponer Recurso Contencioso Administrativo contra el acuerdo del Pleno de la Diputación de Málaga de fecha 18 de septiembre de 2018, punto 2.5.1, *Ayudas públicas: resolución del expediente de reintegro, al Ayuntamiento de Coín, en el Convenio de Colaboración aprobado por acuerdo de Pleno de 02/12/2008, para la construcción de una Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores.*

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Explica el punto.

Sra. Guzmán: Explica la trayectoria del expediente desde su inicio, deteniéndose en el convenio, y que el Ayuntamiento no ha cumplido, por lo que piensa que la Diputación tiene razón. Habría que buscar responsabilidad.

Piensa que no es muy viable el contencioso, no sabe cuanto costará y si se tiene posibilidad de ganar. Comenta lo que cree que se debería haber hecho para tener ese centro terminado y no haber llegado hasta este punto.

La administración pública debe actuar dando ejemplo y se deben depurar responsabilidades. Muestra su voto, que será abstención, ya que no ve claro el asunto.

Sr. González Agüera: Indica que su voto será favorable. Piensa que si se puede ganar y los plazos va bien para actuar. Cree que se debería consignar en el juzgado la cantidad que se reclama para no tener intereses.

Sr. Pirzl: Manifiesta que su voto será abstención. Cree que con este acto se está mareando la perdiz y se está jugando con el dinero público de los ciudadanos. Hay que depurar responsabilidades.

Sr. Rojas: Su voto será a favor. Entiende que hay que plantear el contencioso y seguir luchando. Explica lo que se ha realizado de obra y de la documentación existente en el expediente.

Hay que intentar darle una solución política a parte de iniciar el contencioso.

Sr. Alcalde: Comenta la votación y la documentación en Diputación. Se suma a las palabras del Portavoz Socialista en relación a la obra que está y la documentación del expediente.

Manifiesta que existe una diferencia de interpretación, por eso lo del contencioso, explicando las reuniones y propuestas realizadas con los técnicos de Diputación. Informa que se va a iniciar el contencioso y al mismo tiempo se trabajará para que el centro siga adelante. Están abiertos a la negociación.

Sra. Guzmán: No está de acuerdo con la interpretación que hace el Equipo de Gobierno del convenio; no se está cumpliendo el convenio. Ahora lo que toca es tapar las vergüenzas de lo que hizo el PSOE en su momento y no buscar responsabilidades.

Sr. González Agüera: Comenta que en los presupuestos está recogido hacer el centro, pero con subvenciones. Ahora toca el contencioso, le vemos posibilidades. Hay que luchar hasta el final. Reitera su voto a favor.

Sr. Pirzl: Indica que se hizo una pésima gestión. Hay que devolver lo recibido mas los intereses, es un dineral. Explica que su abstención viene para llamar la atención por la pésima gestión. Está a favor de luchar, pero no se puede repetir la mala gestión que se hizo y que ahora hay que pagar algo que no sirve para nada.



Sr. Rojas: Manifiesta que hay que ser responsable, tanto en el Gobierno como en la Oposición. La realidad es la que es y su voto será a favor del contencioso.

Le contesta a IU que siempre buscan una salida para eludir responsabilidad, con la cosa de que no han gobernado.....; la documentación está ahí, por lo que no estamos tapando nada. Deberían haber hablado con sus compañeros de la Diputación.

Sr. Alcalde: Explica las actuaciones desde que se realizó la notificación del reintegro. Contesta al Sr. Pizl sobre los tiempos en la Administración.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

**181115.04.- ADHESION A LA PROPUESTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA, A TITULO POSTUMO A D. BERNARDO DE GALVEZ Y GALLARDO.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Control y Régimen Interior, Formación y de Asuntos de carácter Socio Cultural", emitido en sesión de fecha 8 de noviembre de 2018 y en armonía con la misma,

Teniendo conocimiento de que la Diputación Provincial de Málaga ha iniciado los trámites del expediente de reconocimiento de méritos de D. BERNARDO DE GALVEZ Y GALLARDO, para proponer su nombramiento como Hijo Predilecto de la Provincia de Málaga, que se motiva en su brillante biografía como militar y diplomático:

Bernardo de Gálvez y Gallardo nació en el municipio de Macharaviaya el 23 de julio de 1746 en el seno de una gran familia de políticos, militares y diplomáticos y se convirtió en una figura de gran importancia histórica. En 1764 marchó a América, siendo gobernador de la [Luisiana](#), participó en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos con una serie de afortunadas incursiones contra los británicos (1779-1781) que le permitieron expulsarlos de la Florida occidental, y también con la ayuda material a los colonos americanos que luchaban por independizarse de la Corona Británica lo que contribuyó a la derrota de los ingleses y al nacimiento de los Estados Unidos de América.

En 1784, Carlos III le concedió el título de Conde de Galvez, y pasó sus últimos años como virrey de Nueva España.

El Pleno, por mayoría, con diecisiete votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y Unión Progreso y Democracia y dos abstenciones de los Grupos Izquierda Unida y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Coín al nombramiento de D. BERNARDO DE GALVEZ Y GALLARDO como Hijo Predilecto de la Provincia de Málaga.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Ortega: Hace un recorrido por la biografía de Bernardo de Gálvez, indicando que fue una figura desconocida en Málaga, pero muy importante en EE.UU.

Sra. Macías: Duda de las proezas de este personaje histórico. Su voto será en contra. Es un tema desconocido.

Sr. Pizl: Tiene la misma opinión que IU, es un personaje desconocido. Se avergüenza de que se haga esto porque se ha propuesto en EEUU. Igualmente, duda de sus hazañas, teniendo en cuenta del tiempo transcurrido. Su voto será a favor.

Sr. González Agüera: Comenta que hay pasajes de su biografía que son muy desconocidos. El voto será favorable.



Sr. Rojas: Se centra en el “aspecto” malagueño del personaje, con la construcción de una fábrica de naipes en su pueblo, así como la primera escuela de niñas. Cree que se merece el reconocimiento local. Voto a favor.

Sr. Ortega: Informa de que fue una de las figuras mas influyentes del siglo XVIII. Agradece el apoyo.

Sra. Macías: Decir que son libre pensadoras y que sus principios están por encima de la obediencia al partido.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

#### **181115.05.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS:**

##### **181115.05.01.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CENTRO COMARCAL DE ALZHEIMER DE COÍN.**

Previo a la exposición de la moción, por el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Salvador Rojas, se retira la moción.

##### **181115.05.02.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A AYUDAS PROVINCIALES A COFRADÍAS Y HERMANDADES**

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“En 2017 el Equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga incluyó en el presupuesto de la institución provincial una partida en el área de Presidencia con el objeto de financiar ayudas a proyectos de las agrupaciones de cofradías y hermandades con un montante económico de 50.000 euros para repartir por concurrencia, posteriormente modificaron el sistema y pasaron a ser subvenciones de concesión directa. En 2018 se ha vuelto a repetir la situación, optando por la concesión discrecional, por ejemplo de 30.000 euros a la agrupación de cofradías de la capital malagueña o 7.500 euros a la agrupación de cofradías de Vélez-Málaga.

Entendemos que dado el gran número de cofradías y hermandades que existen en la provincia, la asignación por concurrencia es la única forma de garantizar la igualdad de acceso a estas ayudas. En este sentido es sabida la relevancia histórica, cultural y social de los actos que celebran las hermandades y cofradías de Coín a lo largo del año, con un intenso programa de actos, no solamente religiosos, sino también culturales y benéficos. Gozando el municipio de Coín de ciertas celebraciones de interés y relevancia dentro de la provincia de Málaga, por lo que nos gustaría que las cofradías y hermandades de Coín tuvieran el mismo trato de la Diputación que otros colectivos cofrades de la provincia.

Por lo que, el Grupo Municipal Socialista solicita:

Que se inste al Equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga para que proceda a la modificación del actual sistema, y se realice una convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, para subvenciones a proyectos que puedan presentar las distintas hermandades y cofradías de la provincia de Málaga, y por tanto de Coín.

Que aprovechando la difusión que puede proporcionar la empresa pública Turismo y Planificación Costa del Sol se cree una línea de promoción de producto turístico vinculado a las diferentes manifestaciones tradicionales de la provincia como Semana Santa o romerías, donde se incluyan las celebraciones que se desarrollan en el municipio de Coín.”

El Pleno, por mayoría, con diecisiete votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y UPyD y dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Rojas: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.



Sra. Macías: Manifiesta que tenemos libertad de religión, pero la administración debe estar al margen de religiones. Muestra su acuerdo en cuanto a la forma de la convocatoria. Su voto será abstención.

Sr. González Agüera: Comenta que las cofradías mas grandes tendrán mas ventajas frente a las mas pequeñas.

Sr Pirz: el voto será a favor. Tiene un sentido turístico. Conservan las costumbres. Reitera el voto a favor.

Sr. Santos Cantos: Está de acuerdo con la modificación del modo de concesión. Voto favorable.

Sr. Rojas: Agradece el apoyo.

Sra. Macías: Contesta al Portavoz del PP sobre las diferentes votaciones en la Diputación, y al PSOE indicando que parece que siempre pone a IU en contra de las cofradías.

Sr. Rojas: Reitera su agradecimiento a los distintos Grupos e indica que no ha mal interpretado nada.

#### **181115.05.03.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU, RELATIVA AL 25 DE NOVIEMBRE**

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia, y vemos cómo las instituciones del Estado Español fallamos a sus mujeres, que son asesinadas, violadas, explotadas sexualmente, discriminadas e invisibilizadas. Tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza que las mujeres que salen a la calle cada 25 de noviembre gritando ¡Ni una Menos! Debemos llevar sus exigencias a las políticas locales, sin fisuras, desde una perspectiva integral y una estrategia global, ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida. Son necesarias medidas reales y urgentes contra la Violencia Machista, con presupuesto, dotación económica, material y recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual...) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género, por eso la dotación del Pacto de Estado nos parece insuficiente para llevar a cabo una verdadera lucha contra la violencia de Género y hay que buscar los medios de luchar y atender con dignidad y eficiencia la violencia contra las mujeres.

También nos parece una dejadez y mirar para otro lado; con la cantidad de mujeres y niños/as que están siendo asesinados, que el Estado Español no se decida, de una vez por todas, a tratar este problema como un problema de Estado, como lo fue en su momento la ETA y a hablar de terrorismo machista.

Cuando parte de la población está muriendo asesinada y se está permitiendo el terror en muchas mujeres y familias, estamos muy ocupados/as con los problemas de los másteres, de las luchas internas de los partidos, del independentismo y ahora, de aquí en adelante, de las sucesivas elecciones.

Es inconcebible lo que está pasando en pleno siglo XXI es un país que presume de "desarrollado" y se permite criticar el machismo de otros países no occidentales.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín:

**PRIMERO:** Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia machista.

**SEGUNDO:** Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización en los espacios públicos, sin necesidad de que tengan que estar denunciando los colectivos por la Igualdad de Género.



**TERCERO:** Reforzar los recursos económicos y humanos, con reflejo claro en el Presupuesto, destinados al desarrollo de políticas de igualdad, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.

**CUARTO:** Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a reforzar los recursos económicos en empleo para evitar la economía sumergida y las condiciones laborales que no posibilitan la independencia de las personas (hombres y mujeres).

**QUINTO:** Instar al Gobierno Central a iniciar la elaboración de una ley marco contra la violencia machista y patriarcal, que la clasifique como terrorismo machista, con una dotación presupuestaria suficiente.”

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, que queda en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia machista.

**SEGUNDO:** Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización en los espacios públicos, sin necesidad de que tengan que estar denunciando los colectivos por la Igualdad de Género.

**TERCERO:** Reforzar los recursos económicos y humanos, con reflejo claro en el Presupuesto Municipal, destinados al desarrollo de políticas de igualdad, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad,

**CUARTO:** Asumir el compromiso como Ayuntamiento, e instar a la Diputación Provincial, a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a reforzar los recursos económicos en empleo para evitar la economía sumergida y las condiciones laborales que no posibilitan la independencia de las personas (hombres y mujeres).

**QUINTO:** Instar a las Cortes Generales a fin de que se arbitren los medios para que se disponga de los recursos necesarios para poner en marcha la Ley Integral contra la Violencia de Género.

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Macías: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Agüera: Manifiesta su compromiso con este problema durante todos los días del año. Erradicar la violencia no es una opción, es una obligación. Hay que establecer mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones para poder avanzar. Lealtad al Pacto de Estado.

Pide a la ponente la ampliación de los puntos 3, 4 y 5 de la moción.

Sr. González Agüera: Muestra su apoyo, como en años anteriores. Da la enhorabuena al Ayuntamiento por el programa de actividades. Está de acuerdo con lo propuesto por el Grupo Socialista.

Sr. Pirzl: Muestra su voto favorable.

Sra. Santos Pozo: Está de acuerdo con la moción. Defiende los actos que se programan desde el Ayuntamiento y apunta que se cuenta con personal especializado en el Ayuntamiento. Hace un recorrido por el trabajo que, en este aspecto, se lleva a cabo desde su Concejalía a lo largo de todo el año.

Sra. Macías: Admite las propuestas realizadas por el Grupo Socialista. Acusa al Sr. Pizl por su tono.

Sr. Pirzl: Comenta que siempre está a favor. Se defiende de las acusaciones.

Sra. Santos Pozo: Sigue con la relación de actividades que se preparan desde su Concejalía. Está a favor con las modificaciones.





Sr. Alcalde: relata las modificaciones que se han realizado a la moción para su aprobación.

**181115.05.04.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU, RELATIVA A IMPUESTO A LAS HIPOTECAS Y PARA LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA**

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía con la Comunidad de Madrid la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida.

El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la empresa municipal, al tiempo que cambia su propia opinión y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Pero, solo 24 horas después, el presidente de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo tomó la decisión de convocar un Pleno de esta Sala para dejar sin efecto la sentencia.

Después de dos reuniones, ese Pleno decide a última hora del 6 de noviembre dejar sin efecto la última sentencia y dar la razón a la Banca. Deciden que son los clientes los que tienen que pagar ese impuesto.

Está claro que los bancos no están dispuestos a perder, llegando hasta a chantajear al Poder Judicial y éste y los sucesivos gobiernos están totalmente a disposición de los bancos.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras que, quien se empobrece es nuestro pueblo, son los ciudadanos, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios “rescates bancarios”, mientras, al unísono, se padece una tributación a la banca escandalosamente reducida. Ha bastado que la banca proteste 24 horas contra esta sentencia, para que el Tribunal Supremo, servilmente, adopte esta cuestionable decisión. Ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme, ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Es un despropósito que desde las más altas instancias judiciales se alegue para justificar esta decisión una supuesta 'enorme repercusión económica', mientras obvian que este mismo fallo es claramente beneficioso para la mayoría de personas de este país, que deben recurrir al crédito hipotecario para acceder a una vivienda.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que, en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Desde Izquierda Unida apostamos por una banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

La reciente fusión de Bankia y BMN, además de la enorme pérdida de puestos de trabajo, sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Este dinero en una banca pública cumpliría la función de dirigir la gestión de los ahorros depositados a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.



Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín

**PRIMERO:** Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia nº 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, a instancias y bajo presión de los bancos, particularmente por la lamentable imagen que han dado del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno Central a que cumpla lo dicho en los medios de comunicación sobre cambiar la legislación para que paguen los bancos.

**TERCERO:** Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de una banca pública a partir de la intervención y nacionalización de Bankia y a dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.

El Pleno, por mayoría, con dos votos a favor del Grupo Izquierda Unida y dieciséis votos en contra de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y UPyD acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Comenta que este es un problema antiguo que se ha retomado ahora. El voto será en contra.

Sr. González Agüera: No comparte la moción. Propone que se incluya un punto sobre la elección del Tribunal Supremo.

Sr. Rojas: Manifiesta que en la moción se tratan los temas de las hipotecas y de la banca pública. Comenta las sentencias, indicando que este asunto viene de lejos. La sentencia les ha sorprendido, pero no como para expresar el rechazo del Pleno.

Creo que sería mas eficiente reforzar el ICO.

Sr. Alcalde: Manifiesta que la Postura del PP, va en la misma línea que la expresada, hay que renovarse e ir con los tiempos. Este Partido no va a reprochar lo que ha dicho el Tribunal Supremo, aunque si que ha tenido descrédito. No está de acuerdo con las cajas públicas, porque ya sabemos como termina. Comparte que se puede potenciar el ICO.

Sra. Guzmán: Contesta a las manifestaciones vertidas por los distintos Portavoces. Cree que hace falta un verdadero cambio, la banca pública. El ICO tiene unos intereses muy altos.

Comenta que no esperaba otra opinión del Pleno, por parte de los distintos Grupos Políticos.

Sr. González Agüera: Indica que no ve de la misma manera la forma que expresa de creación de banca pública.

Sr. Rojas: Aclara quienes fueron los que comenzaron esta situación y que en la actualidad es diferente y hay que ir adaptándose. Esto hay que discutirlo en el Congreso y que la propuesta de banca pública no la comparte.

Sr. Alcalde: Aclara sus manifestaciones anteriores. Indica que el desastre de las cajas, es porque los responsables son políticos. Lo importante es que el ciudadano no tenga que pagar todos los costes de la creación del préstamo. Cada Grupo tiene su opinión.

Sra. Guzmán: Comenta que en este Pleno todos se conocen. El motivo principal es que cree que no va a ocurrir lo que se dice, al final, de una forma o de otra, lo va a pagar el ciudadano. por lo que se ha dicho ve que los políticos no se fían de los políticos que llevan las cajas.



**181115.05.05.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU RELATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSECUENCIAS**

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“El pasado día 10 de octubre sufrimos una tromba de agua en nuestro municipio llevándose la peor parte el área conocida como Rio Pereilas, donde hemos lamentado la desaparición de una persona así como numerosos daños materiales todavía por cuantificar.

Habían pasado pocas horas desde que se habían iniciado las labores de limpieza por parte de voluntariado, operarios del este ayuntamiento y de la maquinaria pesada, cuando fuimos testigo de las declaraciones que hizo el Equipo de Gobierno, a través del Sr. Alcalde, acusando del desastre a la Junta de Andalucía.

Desde IU entendemos que los desastres ambientales son un asunto muy serio como para ser utilizados como munición de guerra contra adversarios políticos o ignición para la gresca a la que nos tienen acostumbrados. Recordemos además como en los años de su gobierno, para el Partido Popular el cambio climático ha sido objeto de burlas constantes y centro de todas sus comedias sin tener reparos en acusar a los que lo defendían o advertían, incluidos comités científicos internacionales, de "inquisidores" (J.M. Aznar, FAES. 22/10/08- ) o "profetas mayas" (R. Hernando 13/12/12. Intervención Reforma Ley de Costas).

Es evidente que la inacción y el pasotismo político, así como la falta de conciencia medioambiental durante todos estos años, nos han colocado en una situación especialmente crítica y vulnerable, por lo que la única salida aceptable que nos queda ahora es trabajar de forma conjunta y proactiva para paliar sus efectos

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín:

**PRIMERO:** Que la Concejalía de Medio Ambiente emita un informe técnico, basado en un estudio riguroso, sobre si hay aspectos que han agravado los efectos de la lluvia.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, otro informe en base al estudio de sus técnicos.

**TERCERO:** Trabajar desde el Ayuntamiento en todas las medidas necesarias para paliar el cambio climático.

**CUARTO:** Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que de una vez se vayan tomando todas las medidas para paliar el cambio climático (urbanísticas, industriales, agrícolas y en definitiva económicas), dejando aparte las guerras políticas en un problema tan serio.

**QUINTO:** Que el Sr. Alcalde, en calidad de vocal de la Red Española de Ciudades por el Clima dentro de la FEMP, informe a este Pleno de lo que dicho organismo está trabajando en este sentido.

**SEXTO:** Se busque desde el Ayuntamiento la manera de solucionar los graves problemas que las lluvias han ocasionado a algunas personas y Comunidades de regantes.”

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. González Agüera: Se muestra a favor de la moción. Hace historia de las mociones que se han presentado en este sentido. Es un tema que hay que estudiar y analizar y que no se puede dejar pasar.

Sr. Pirzl: está de acuerdo con la moción. Quiere añadir, que IU se implique mas en llamar la atención para concienciar a la ciudadanía en esta problemática.

Sr. Rojas: Comparte que hay que trabajar de forma conjunta, que queda mucho por hacer. Su voto será favorable.



Sr. Lucena: Comenta en relación a las últimas lluvias. La responsabilidad de la Junta. Sobre la implantación de placas solares en centros municipales. Aparcamientos disuasorios. Iluminación led. Limpieza de caminos. Muestra su voto favorable.

Sra. Guzmán: Cree que debería haber estudios para evitar males mayores. Le parece muy bien todas las medidas mencionadas. Pregunta sobre el trabajo de la Red Española de Ciudades por el Clima (FEMP). Comenta que no sirve de nada el enfrentamiento entre administraciones, hay que ir todos a una.

Sr. Alcalde: Explica el trabajo que realiza la Red de Ciudades por el Clima. Es importante la concienciación y la actuación.

**181115.05.06.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A AYUDAR A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS Y COMUNIDADES DE PARTIDOS RURALES DE COÍN A CONSTITUIRSE FACILITANDO LOS TRÁMITES**

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“De lo que trata esta moción es de poner a disposición de las Comunidades y Asociaciones de Vecinos, los servicios técnicos jurídicos razonables, para que estas Asociaciones que ya existen de facto, puedan si así lo desean, transformarse en Asociaciones legal y formalmente constituidas.

DESARROLLO.- Las calamidades y desastres naturales, sacan a flote el espíritu cooperativo y la solidaridad entre los vecinos y comunidades diversas.

De hecho es raro no encontrarse en esas circunstancias con vecinos/as que desde hace mucho tiempo funcionan como una Comunidad o Asociación de vecinos o propietarios, aunque desde el punto de vista jurídico no tenga entidad en ese sentido, por ello creemos que se impone, ante los nuevos tiempos y nuevos restos, darle cobertura a todos ellos que así lo desean para transformar esas Asociaciones de facto en de iure.

Sabemos que, como hemos dicho, hay muchas Comunidades que desde hace tiempo vienen organizándose para acometer solidariamente, con la colaboración y aportación de todos ellos, diversas tareas de todo tipo. Cosa que a raíz de los destrozos de las últimas lluvias tumultuosas se ha acrecentado, todo ello por las desafortunadas roturas de todo tipo; En Caminos, acequias, escolleras, puentes de accesos y un largo etc. De manera que solidariamente como llevan haciéndolo desde hace muchísimos años acometieron, o en la mayoría de los casos, están acometiéndolas entre ellos las tareas de intentar superar este instante desastroso, como han hecho tantas veces mediante la colaboración de todos, aportando los recursos para solventar esa situación, realizando las labores propias necesarias para ello.

Sin embargo aunque de facto vienen funcionando como tal, desde hace bastante tiempo, en el mayor de los casos no están legalmente constituidas (quizás porque no ha sido necesario, o porque las colaboraciones eran pequeñas). Tras los hechos relatados en la actualidad parece que sería imprescindible que todas estas que lo quieran, entendemos que nuestro Ayuntamiento debe ofrecer a ellas las ayudas técnicas jurídicas para que puedan constituirse de derecho como Asociaciones y en tal sentido se les ayude a elaborar y aprobar sus respectivas Actas funcionales y Sus Estatutos y a continuación sean inscrita en el Registro de Asociaciones. Ello permitiría por otra parte, establecer un interlocutor formalmente valido para la relación de éstas con las distintas Administraciones, comenzando por la suya más cercana, el Ayuntamiento.

Propuesta a ser aprobada por el Pleno:

El facilitar un espacio de tiempo para que los representantes de esas Comunidades de Vecinos que lo desean, consulten los trámites necesarios para su válida constitución como Asociación, con los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Que se mantengan conversaciones con la Junta de Andalucía u organismo competente, para estudiar si es posible establecer un convenio u otra figura jurídica para que el trámite de alta como Asociaciones se puede delegar o facilitar su realización a través del Ayuntamiento de Coín.”

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción que queda en los siguientes términos:



Ofrecer, en el marco de las competencias del Ayuntamiento, cuanta ayuda sea posible, facilitando información y asistencia jurídica a las distintas asociaciones en los trámites para llevar a cabo su inscripción en los registros correspondientes.

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. González Agüera: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Macías: Manifiesta que las asociaciones son la mejor herramienta para trabajar en conjunto y el Ayuntamiento debe ayudar a la fundación de las mismas. Informa que la Junta de Andalucía, se su página web, tiene puestos los trámites muy claros, por lo que entiende que la moción no es necesaria porque está todo muy claro. Su voto será a favor.

Sr. Pirzl: Informa de lo que hace falta para que tenga efectividad a la Comunidad. Pide que el Ayuntamiento se implique mas en las comunidades, una vez constituidas éstas, ya que les quita mucho trabajo al Ayuntamiento.

Sr. Rojas: Su voto será a favor, ya que la ayuda es necesaria. Aunque el Ayuntamiento no puede hacer todos los trámites, pero si ayudar en lo necesario. Reitera su voto favorable.

Sr. González García: Explica los trabajos que se están realizando con los vecinos, que están asesorados por los técnicos. La Concejalía ayuda en todo lo necesario.

Sr. González Agüera: Indica que no pide que el ayuntamiento lo haga todo, solo que se facilite los trámites burocráticos y farragosos a personas que no tienen tantas facilidades. El punto uno se está cumpliendo y lo que queremos que se facilite el punto dos.

Sr. González García: Sigue con su exposición. Explica las diferentes reuniones con vecinos de huertas para arreglos de caminos. Están ayudando en todo y facilitando la documentación e información necesaria.

No comparte el segundo punto de la moción, porque el Ayuntamiento no es competente para ello. Si retira el segundo punto, el voto será a favor. En cuanto al primer punto, se está llevando a cabo.

Sr. Alcalde: indica cómo quedaría la moción, eliminándose el segundo punto y modificándose el primero.

#### **181115.05.07.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPyD RELATIVA A LA CREACION DE UN PROTOCOLO MEDIO AMBIENTAL EN COIN**

Conocida la moción del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

"El pasado mes de octubre, la ONU alertó con un nuevo informe presentado por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático, IPCC, por sus siglas en inglés, que frenar el calentamiento global requiere "cambios sin precedentes".

El informe publicado en la ciudad de Incheon en Corea del Sur examina las vías para limitar el calentamiento hasta 1,5 en lugar de 2 grados tal y como se estableció en el Acuerdo del Clima de París.

Las emisiones de gases contaminantes de origen humano ya han elevado la temperatura media del planeta en torno a 1 grado con respecto a antes de la Revolución Industrial en el siglo XIX y transformando la vida en el planeta.

Si superamos el límite de 1,5 grados supondría un mayor incremento del calor extremo, las lluvias torrenciales y la probabilidad de sequías; lo que tendría un efecto directo sobre la producción de alimentos, sobre todo, en las zonas sensibles como el Mediterráneo, en la cual se encuentra Coín. También, afectaría a la salud, a los suministros de agua y al crecimiento económico. Es decir, llegar a este aumento global de la temperatura media



precipitará el riesgo de sequías extremas, de incendios forestales, de inundaciones y de escasez de alimentos para cientos de millones de personas.

La humanidad está en un momento clave para garantizar su subsistencia frente al cambio climático. Científicos expertos de todo el mundo aseguran que el planeta alcanzará el umbral crucial de 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales para el 2030, en 12 años.

Nosotros, como municipio con más de 20.000 habitantes, tenemos la obligación y la responsabilidad de aportar nuestro granito de arena para ayudar a alcanzar el objetivo de no superar el límite mencionado de 1,5 grados. No podemos esperar que el trabajo lo hagan sólo los demás y, desde luego, no nos podemos permitir quedarnos al margen de esta situación tan alarmante.

El cambio climático ya no es una opinión, es una realidad.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Crear un protocolo medio ambiental para nuestro municipio.

**SEGUNDO:** Instar al equipo de gobierno que en todas las licitaciones públicas donde sea posible se incluya un apartado que puntúe la eficacia energética.

**TERCERO:** Instar al equipo de gobierno que ejecute la moción aprobada por unanimidad en noviembre del 2016 referente a las instalaciones de suministro eléctrico para vehículos, presentada por el Partido Andalucista.

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Pirzl: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Puertas: Muestra su voto favorable, indicando que el cambio climático no se puede dejar ni obviar. Hay que trabajar en ello; desde el Gobierno Central se está trabajando, pero desde nosotros mismos hay que empezar y ayudar.

Sra. Macías: Manifiesta que el cambio climático es una realidad. Las consecuencias las estamos viendo a diario, pero se trabaja poco, porque no se cumplen los acuerdos. Hay que tomar conciencia primero y ayudar desde el Ayuntamiento.

Muestra su voto favorable. Corrige una frase de la moción, en la parte dispositiva.

Sr. González Agüera: Indica que este es un asunto de vital importancia. Hay que seguir trabajando dentro de las competencias del Ayuntamiento. Apoya la moción.

Sr. Lucena: No ve inconveniente en firmar un protocolo en Coín. En cuanto segundo punto, ya se está haciendo dentro de las posibilidades del Ayuntamiento. En relación al tercer punto, hay que esperar un poco las directrices del Gobierno. Muestra su apoyo a la moción.

Sr. Pirzl: Comenta que es importante que cada municipio tenga su protocolo y todos tenemos que apoyar y colaborar. El tiempo es muy corto.

Explica el tercer punto, en cuanto a las recargas que tardan tiempo y que hay que hacer en aparcamientos. Le pide que no se espera al Gobierno Central. Agradece el apoyo.

Sr. Lucena: Puntualiza en relación a la carga del vehículo. Apoya la moción, pero hay que contar con el Gobierno Central que es el que hace las leyes.



#### **181115.06.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay.

#### **181115.07.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **CONTESTACION A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR**

Sr. Santos Becerra: En contestación a una pregunta que se hace por parte de la Oposición, en referencia a una empresa de limpieza contratada en el verano.

Sr. Lucena: El precio es 14.997,19 €. La razón por la que se contrata esta empresa es para la limpieza de las calles y el acerado; por tema de limpieza y por tema sanitario, ya que limpiar y baldear las calles en verano, lo que se hace es que favorece la eliminación de plagas de insectos, olores y sobre todo las manchas en las zonas donde se produce la recogida por bolseo en el Municipio.

La valoración es muy positiva, hay muchos vecinos que la están demandando, no solo exclusivamente para el verano, sino ampliarla para todo el año.

Sr. Santos Becerra: La Siguiente pregunta referente a la Feria de Agosto.

Sra. Luque: Teniendo en cuenta la factura de gastos, los ingresos de patrocinio y el convenio con los feriantes, calculamos que el coste de la Feria de Agosto ha sido de 157.389,66 €.

Sr. Santos Becerra: Hay una pregunta referente al aparcamiento de discapacitados de la Plaza Bermúdez de la Rubia.

Sr. González García: Con respecto al aparcamiento que tenemos en Plaza del Pescado, como bien conocemos todos, estamos haciendo un estudio de valoración porque habíamos detectado que se estaban colocando vehículos con tarjetas, pero no eran las adecuadas. Luego vimos la señal que estaba colocada en la puerta, que también el propietario nos requirió que la quitáramos. Cree que en cuestión de días se va a proceder a instalar la señal bien puesta y retiraremos de allí los maceteros.

##### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

*Sra. Agüera:*

**(Ruego)** trasladar un ruego que hacen los vecinos/as de la C/ Sebastián Rodríguez, intersección con Ramiro Ledesma. Ese cruce es verdad que ha habido muchos accidentes por falta de visibilidad cuando se van a incorporar a la vía, a la C/ Ramiro Ledesma. y nos solicitan que pidamos a la Corporación la colocación de un espejo convexo, para que así puedan tener visibilidad y evitar cualquier tipo de accidente.

*Sr. Rojas:*

**(Ruego)** En primer lugar un ruego, en relación al Cementerio Municipal. Me han comentado que lleva tiempo, yo me di cuenta en los Santos, que los urinarios no funcionan. Ruega que se solucione el problema de los urinarios.

**(Pregunta)** Y la pregunta es en relación, que como se está empezando el patio nuevo, aquella moción del emplazamiento para las urnas y demás, si eso está previsto y se va a ejecutar.

*Sr. Lucena:*

**(Respuesta)** En cuanto a los urinarios, explicar que se están quitando, porque debido a la acidez de la orina, hace que las tuberías no funcionen correctamente y nosotros tenemos que hacer una obra bastante fuerte para arreglar los urinarios. En el patio 3 van unos baños públicos, de esa forma se descongestiona un poco, se anulan los urinarios y se dejan los retretes.



En cuanto a la contemplación de las cenizas, si, está contemplado en el pario, no solo el “jardín del recuerdo”, sino también una zona de columbarios.

*Sra. Guzmán:*

**(Pregunta)** La llamada zona de las escombreras, ese sitio donde la empresa FRAMASA tiene que echar el corte de las talas para luego llevarlo al sitio oportuno: como viene siendo, desde hace muchísimo tiempo, se sigue acumulando esa tala. Los vecinos/as dicen que no es la primera vez que aquello prende, que está en riesgo, y al ser preguntada la Empresa por Agentes Forestales, la Empresa ha contestado que ellos no son los que tienen que llevarlo al centro de reciclaje; además, hemos visto coches del Ayuntamiento llevando restos de tala. Nuestra pregunta es ¿no se le aumentó el contrato a la Empresa para que esto lo hiciese la Empresa? Si la empresa ha contestado a INFOCA, a Agentes Forestales que no tiene que llevarlo al centro de reciclaje ¿Quién lo tiene que llevar?.

**(Ruego)** Y en tercer lugar, rogar que esa Empresa cumpla con lo que se le está pagando y aquello no se acumule allí, con el riego que ello supone.

*Sr. Lucena:*

**(Respuesta)** Se queda sorprendido por lo que ha dicho es la Empresa, porque ellos saben perfectamente que son los que tienen que realizar ese transporte. No solo el residuo que se genera en las cubas que están en las distintas urbanizaciones, también aquel que se origina en los jardines municipales, que por eso habrá visto el camión municipal de los jardineros o un pequeño vehículo del Ayuntamiento depositando restos vegetales. Llamaremos a la Empresa, porque la responsable de retirar ese material es la Empresa.

*Sra. Guzmán:* En cualquier caso pueden llegarse por allí, nosotros nos hemos llegado, hemos visto la acumulación y hemos hablado directamente y personalmente con Agentes de Infoca.

**(Pregunta)** preguntar que protocolo de gestión de los pozos privados tiene ahora mismo el Ayuntamiento.

**(Pregunta)** También saber si se cobra, por parte del Ayuntamiento a las plantaciones tropicales, el IBI como regadío o como secano.

**(Pregunta)** Y por último nos gustaría saber que información tienen sobre la petición de reintegro de otra subvención mas, por parte de Diputación al Ayuntamiento de Coín de “un plan de concertación, servicio de desinfección y desratización de 2011”, que nos ha llegado en el acta del Pleno de la Diputación.

*Sra. Macías:*

**(Pregunta)** en la C/ Matías García, abajo del todo, había una rejilla por donde drenaba el agua y se ha tapado y desde entonces se acumula el agua cuando llueve. Preguntar si hay alguna forma de volver a abrirla para denar esa agua.

**(Pregunta)** Creo que ya lo han explicado alguna vez, pero como nos lo vuelven a preguntar, para que los usuarios lo sepan, nos vuelven a decir que por qué las actividades deportivas no se pueden pagar con tarjeta.

*Sr. Ortega:*

**(Respuesta)** La situación actual es que no se puede, como bien dice. Y el Equipo de Gobierno sonríe porque llevo varios años intentando conseguirlo y parece ser que ya el Area Económica de este Ayuntamiento junto con la Intervención, se han puesto de acuerdo con los bancos para intentar que esa gestión se pueda hacer en las instalaciones deportivas; es una demanda de todos los usuarios, es una intención de esta área haberlo puesto en marcha hace bastante tiempo, per con los bancos no ha habido un entendimiento hasta el día de hoy, y se podrá hacer de aquí a poco. Ojalá pronto se consiga y facilitemos el pago a los usuarios.

*Sr. Santos Becerra:*

**(Respuesta)** y referente a la pregunta y ruego sobre el tema de acumulación de agua en la C/ Matías García, como en otras calles, le digo que se están realizando una serie de proyectos y en breve se harán una serie de actuaciones, porque son muchas las calles de Coín en las que se están produciendo esas aglomeraciones de agua.





*Sra. Macías:*

**(Pregunta)** vemos como se acumula la basura fuera de los contenedores, por ejemplo en el Colegio Huertas Viejas o en las Alberquilla, que si que hemos comprobado recientemente. Preguntar como se va a solucionar, si mediante incidir en la empresa de recogida o si el Ayuntamiento va a poner medidas para solucionarlo.

*Sr. Lucena:*

**(Respuesta)** La basura fuera de los contenedores la deposita algunas personas incívicas y suelen ponerla cuando ya ha pasado el servicio de recogida. Haremos una campaña y hablaremos con el Jefe de la Policía para que tome cartas en el asunto.

*Sr. González Agüera:*

**(Ruego)** Un ruego, es que los vecinos de la C/ San Francisco, enfrente de la Iglesia de San Juan, porque hay un solar que está lleno de hierba, es un solar abandonado; que por favor se limpie o se llame al propietario.

*Sr. Santos Becerra:*

**(Respuesta)** Le informo de que por parte de la Concejalía de Urbanismo y de Sanidad y Medio Ambiente, no hay un solo solar, son dos y a los dos se les ha requerido. Si los propietarios no atienden a la petición por parte del Ayuntamiento, el Ayuntamiento lo tendrá que ejecutar y después repercutir los costes oportunos, al igual que en otros solares se ha hecho, tanto en el pasado y desgraciadamente tendremos que hacer en el futuro, ya que los propietarios/as no se hacen cargo de sus solares, provocando problemas a aquellos vecinos que están ahí. El Ayuntamiento les obligará a que acometan esas mejoras y si no lo hacen, pues el Ayuntamiento lo tendrá que hacer y después pasarle las costas, que infinitamente serán mayores que si lo hubiesen hecho ellos en primera instancia.

*Sr. González Agüera:*

**(Ruego)** Otra cuestión, la fuente de El Barrio, la que está en la misma acera de Curro, que el agua sale con muchísima presión, por lo que los niños no pueden beber. A ver si se puede buscar algún mecanismo para que la presión sea algo mas suave, si es posible.

*Sr. Pirzl:*

**(Ruego)** Un ruego de los vecinos pegados al Cementerio. Como hubo polémica del crematorio, hay muchos vecinos que se creen que la reforma es el crematorio, yo ya le dije que no, que es una reforma. El ruego es a ver si nos pueden facilitar un plano, el proyecto, para que le podamos informar y dejarles tranquilos a los vecinos, de que lo que se está haciendo es otra cosa y no lo que ellos están pensando.

**(Ruego)** Mi último ruego, lo hago en mi nombre, pero creo que lo puede hacer en nombre de toda la Oposición, que trasladen a la compañera Maribel Urbaneja una pronta recuperación.

Sr. Santos Becerra: Gracias por el ruego que acaba de hacer, al que nosotros nos sumamos y desde aquí a través de las pantallas de CCTV y Radio, pues deseamos una pronta recuperación y que nos acompañe cuanto antes.

**(Respuesta)** con respecto a las obras junto a nuestro Cementerio, informarle que no es una reforma, es una obra de ampliación, como ya se ha explicado. Por lo que pido al Concejal de Cementerio que explique, para no alarmar y estar informado el ciudadano. es una obra municipal y la está haciendo la empresa que ha ganado el concurso.

*Sr. Lucena:*

**(Respuesta)** Comentarle que allí no va ningún horno crematorio, se va a hacer una construcción, por fases, de ampliación del Cementerio. En la primera fase se va a hacer un cerramiento perimetral, donde se construirán aproximadamente 120 nichos, unos 25 nichos de columbario y se pondrá en marcha la construcción del "Jardín del Recuerdo", que irá en la zona final del patio. Esta es la primera fase, junto con las calles. A medida que se vayan ocupando los nichos, se irán construyendo bloques de nichos hasta un cupo total aproximado de unos 850.

La idea de los columbarios es construir una primera tanda de 25, si va teniendo uso, se construirá mas. No hay inconveniente en pasar el proyecto de ampliación del Cementerio, para que se lo pueda pasar a los vecinos.



*Sr. Santos Becerra:* Desde la Oficina Técnica no habría ningún problema, tanto los Técnicos Municipales como el Concejal del ramo, informarle a aquel vecino/a que quiera conocer cualquier particularidad del proyecto o del trámite del expediente, al cual anteriormente usted ha citado.

*Sr. Pirzl:* Prefiere que se lo pasen de forma digital.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,08 horas del día arriba indicado.